



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 19562/2019

VISTO:

- La RD 3183/2019 y su rectificatoria RD 4075/2019, en donde se aplica la sanción de apercibimiento a la **Sra. MINGORANCE, Miriam Del Valle Leg. 27865**, Agente Nodocente de la Escuela de Enfermería FCM UNC, por la inasistencia injustificada del día 9 de Abril de 2019, según lo establecido en el Art. 141° del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06;

CONSIDERANDO:

- El Informe de la Dirección de Recursos Humanos a fojas 17;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 22;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aplicar el descuento de haberes correspondiente a un día no laborado, a la **Sra. MINGORANCE, Miriam Del Valle Leg. 27865**, Agente Nodocente de la Escuela de enfermería FCM UNC, por haber incurrido en inasistencia injustificada el día 09 de Abril de 2019.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

mmc.gbe

